MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 59-2-10011-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y LA SEÑORA MARTHA INÉS PÁEZ TORRES, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO, SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.

Entre los suscritos de una parte, el señor teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.212.177** de Bogotá D.C., en calidad de director de la Escuela de Aviación Policial, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 de 15/01/2018 "por la cual se actualiza y modifica el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 2014" y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03501 de fecha 01 de octubre de 2024 "Mediante la cual se realiza el nombramiento como Director de la Escuela de Aviación Policial", Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones"; quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** y por la otra, la señora **MARTHA INÉS PÁEZ TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.064.796.334** de Chiriguaná – Cesar, quien para los efectos de la presente adición presupuestal y modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, representaciones que se especifican y se avalan en los documentos contentivos del **CONTRATO**, hemos convenido en celebrar la presente adición presupuestal y modificación previas las siguientes consideraciones: **a)** Que, el 02 de junio de 2026 inició la ejecución del contrato de compraventa No. 59-2-10011-26, celebrado el 27 de mayo de 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO, SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL", por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($59.284.000,00) MONEDA CORRIENTE, con un plazo de ejecución inicialmente pactado 90 días calendario. **b)** Que, el 22 de agosto de 2026 se realizó la adición presupuestal al contrato de compraventa No. 59-2-10011-26, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS $1.370.000 MONEDA CORRIENTE y prórroga por dos meses. **c)** Que, mediante Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 61, de fecha 22 de septiembre de 2026, se certificó la disponibilidad de recursos por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($13.269.500,00) MONEDA CORRIENTE, destinados a atender las necesidades institucionales relacionadas con el objeto del contrato, constituyéndose dicha certificación en el soporte de planeación para adelantar la correspondiente adición presupuestal al contrato de compraventa, de conformidad con las necesidades identificadas. **d)** Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-005270-ESAVI, de fecha 25 de septiembre de 2026, suscrita el señor Subcomisario John Jairo Cortes Bejarano, Jefe Área Académica (E) y Supervisor del Contrato, solicitó autorización al ordenador del gasto para realizar una adición presupuestal y modificación al contrato de compraventa No. 59-2-10011-26. **e)** Que, mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-005280-ESAVI, de fecha 25 de septiembre de 2026, suscrita el señor Subcomisario John Jairo Cortes Bejarano, Jefe Área Académica (E) y Supervisor del Contrato No. 59-2-10011-26, solicitó a la contratista emitir concepto de viabilidad y manifestar si cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para

asumir la ejecución de la adición presupuestal y modificación, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual. **f)** Que, mediante comunicación oficial radicada bajo el No. GE-2026-000874-ESAVI, de fecha 28 de septiembre de 2026, la contratista manifestó su disposición y capacidad técnica, operativa y financiera para adelantar la adición presupuestal, así como su viabilidad y aceptación respecto de la modificación propuesta, incluyendo la modificación y ampliación de las garantías a que haya lugar. **g)** Que, mediante comunicación oficial radicada bajo el No. GS-2026-005309-ESAVI, de fecha 28 de septiembre de 2026, suscrita por el señor Subcomisario John Jairo Cortes Bejarano, Jefe Área Académica (E) y Supervisor del Contrato No. 59-2-10011-26, se allegó al ordenador del gasto concepto de viabilidad para la adición presupuestal. **h)** Que, para respaldar presupuestalmente la presente adición, la Unidad cuenta con disponibilidad presupuestal amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5826 del 29 de septiembre de 2026, expedido por la auxiliar de presupuesto, por valor total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($13.269.500,00) MONEDA CORRIENTE. **i)** Que el Contrato de Compraventa No. 59-2-10011-26 fue celebrado como resultado de un proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y que la presente modificación contractual se realiza durante la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones aplicables a la contratación estatal. **j)** Que, el inciso segundo, del parágrafo, del artículo 40 de la ley 80 de 1993, dispone que "los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes". Por lo tanto, la suma de trece millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos ($13.269.500,00) moneda corriente destinada a esta adición, y la primera adición por un valor de un millón trescientos setenta mil pesos moneda corriente ($1.370.000,00) equivalen al 24.69% por cuanto no supera el 50,00% del contrato inicial, se encuentra dentro del plazo de ejecución que finaliza el día 31 de octubre de 2026 y el objeto del contrato continúa siendo el mismo. **k)** Que, una vez presentados los soportes correspondientes ante la Dirección de la Escuela, el ordenador del gasto, a través del Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), autorizó la adición presupuestal del contrato de compraventa, con fundamento en la normatividad vigente en materia de contratación estatal y en cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables. **l)** Que, una vez verificado el cumplimiento de los trámites, estudios, justificaciones y requisitos exigidos por la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal, en especial los previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, resulta procedente celebrar la presente adición presupuestal al contrato de referencia, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFICACIÓN:** Incluir los elementos como se relaciona a continuación:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT
1	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Electrobomba Pearl 4PWP35G 50 **Potencia:** 5.0 HP **Etapas:** 22 etapas **Diámetro de descarga (D):** 2 pulgadas **Caudal:** Rango recomendado entre 14 y 44 GPM (galones por minuto) **Altura manométrica / Presión:** Hasta 150 MCA (metros de columna de agua) / 1005 pies según la operación. **Líquidos que bombea:** Aguas limpias.	10	1

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT
2	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Motor Sumergible Pearl 4MOP-15C **Potencia:** 1.5 caballos de fuerza (Hp) **Voltaje:** 220 Vac **Tipo de alimentación:** Trifásica (5.7 Amp) o Monofásica según la variante específica (*4MOP 15C363* para trifásico y *4MOP 15C163C* para monofásico) **Material del cuerpo:** Acero inoxidable AISI 304 / AISI 304L en la camisa externa **Refrigeración:** Lubrio-refrigerado por aceite con líquido aprobado por la FDA para seguridad en el agua.		1
3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Motobomba HONDA de alta presión, autocebante en aluminio, de 2 pulgadas x 2 pulgadas de diámetro de succión y descarga, 3600 RPM, 5.5 HP de potencia, caudal máximo de 670 LPM, a gasolina.		1

SEGUNDA. ADICIÓN: Adicionar al contrato principal la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($13.269.500,00) MONEDA CORRIENTE**, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO INICIAL	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO, SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	$59.284.000	$1.370.000	$13.269.500	$73.923.500

PARÁGRAFO: Para efectos del registro presupuestal el valor de la presente adición se realizará conforme a lo siguiente:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO
1	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Electrobomba Pearl 4PWP35G 50 **Potencia:** 5.0 HP **Etapas:** 22 etapas **Diámetro de descarga (D):** 2 pulgadas **Caudal:** Rango recomendado entre	10	1	$6.010.500,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO
		14 y 44 GPM (galones por minuto) **Altura manométrica / Presión:** Hasta 150 MCA (metros de columna de agua) / 1005 pies según la operación. **Líquidos que bombea:** Aguas limpias.			
2	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Motor Sumergible Pearl 4MOP-15C **Potencia:** 1.5 caballos de fuerza (Hp) **Voltaje:** 220 Vac **Tipo de alimentación:** Trifásica (5.7 Amp) o Monofásica según la variante específica (*4MOP 15C363* para trifásico y *4MOP 15C163C* para monofásico) **Material del cuerpo:** Acero inoxidable AISI 304 / AISI 304L en la camisa externa **Refrigeración:** Lubrio-refrigerado por aceite con líquido aprobado por la FDA para seguridad en el agua.		1	$4.748.100,00
3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Motobomba HONDA de alta presión, autocebante en aluminio, de 2 pulgadas x 2 pulgadas de diámetro de succión y descarga, 3600 RPM, 5.5 HP de potencia, caudal máximo de 670 LPM, a gasolina.		1	$2.510.900,00
VALOR TOTAL					**$ 13.269.500,00**

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total acumulado del contrato asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($73.923.500,00). **CUARTA. GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la Garantía Única de Cumplimiento constituida mediante la Póliza No. CMZ-100020402 Anexo 01, expedida con ocasión del Contrato de Compraventa No. 59-2-10011-26, con el fin de amparar las obligaciones derivadas de la presente Adición No. 2. La modificación de la garantía deberá conservar las vigencias establecidas para cada amparo, o ampliarlas cuando resulte necesario para garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones previstos en el contrato y en la presente modificación, y deberá ser presentada por el contratista para su respectiva aprobación por parte de la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones contractuales. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación contractual se perfecciona con la suscripción del documento por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, así como la modificación de la Garantía Única de Cumplimiento y la aprobación de la misma por parte de la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, la presente modificación y la normativa vigente. **SEXTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente adición presupuestal

todos los documentos que sirvieron de fundamento y antecedente para su elaboración, los cuales reposan en el expediente contractual y soportan las modificaciones aquí acordadas. **SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL:** Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones contenidas en el Contrato de Compraventa No. 59-2-10011-26, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrito entre LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL y la señora MARTHA INÉS PÁEZ TORRES, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO, SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL", que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento, permanecen vigentes y conservan plena obligatoriedad para las partes.

En constancia, se firma en San Sebastián de Mariquita (Tol), el día 29 SEP 2026

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,

Teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**
Director Escuela de Aviación Policial

CONTRATISTA,

MARTHA INÉS PÁEZ TORRES
C.C. No 1.064.796.334 de Chiriguaná – Cesar

Elaborado por: IJ. José Omar Waltero, Analista GRUCO
Revisado por: IJ. Freddy Augusto Villamil, jefe GRUCO
Revisado por: AG. Wilson Ariel Pinzon Caraballo, jefe ASJUR (E)
Revisado por: CT. Renzo Becerra García, jefe ARLOF
Revisado por: MY. Luis Fernando Ortega, subdirector
Fecha elaboración: 29/09/2026
Ubicación: \\srvfilesesavi1\ESCUELA DE AVIACION POLICIAL\AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA\GRUPO CONTRATOS\2026\11. CONTRATOS\11.3 COMPRAVENTA\17. ADICION No. 2 Y MODIFICACION No. 3 ELEMENTOS LOGISTICOS

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co